

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	13
--------------------	----

CAPÍTULO I

DEL ART. 278.II DEL VIEJO CÓDIGO DE CIRCULACIÓN AL VIGENTE ART. 72.3 LTSV

I. La responsabilidad del propietario en el art. 278.II del Código de Circulación de 1934 ..	23
1. <i>La STC 219/1988. La responsabilidad del propietario no puede ser objetiva</i>	24
2. <i>La recepción doctrinal y jurisprudencial de la doctrina del Tribunal Constitucional</i> ...	26
II. El art. 72.3 LTSV. La tipificación de una infracción independiente y sus debilidades ..	28
1. <i>El desarme de la Administración para corregir la infracción de tráfico original que motiva el requerimiento de identificación</i> .	30

2.	<i>La solución ideada por la Administración. La imposición de la sanción en su grado máximo y el principio de proporcionalidad</i>	34
3.	<i>El auxilio del legislador. La Ley 19/2001</i>	39
III.	La STC 154/1994, de 23 de mayo. La distinción entre autoría y responsabilidad	42

CAPÍTULO II

LA OBLIGACIÓN DE IDENTIFICAR AL CONDUCTOR INFRACTOR Y LOS DERECHOS A NO DECLARAR CONTRA SÍ MISMO Y A NO CONFESARSE CULPABLE

I.	La STC 197/1995, de 21 de diciembre, y el derecho a no declarar contra sí mismo	56
II.	El ejemplo de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	68
1.	<i>La inadmisión del recurso Tora Tolmos c. España en 1995</i>	68
2.	<i>La Sentencia Weh c. Austria, de 8 de abril de 2004</i>	71
3.	<i>La Sentencia Reig c. Austria, de 24 de marzo de 2005</i>	78
4.	<i>La inadmisión del caso Falk c. Holanda, de 19 de octubre de 2004</i>	79
5.	<i>La Sentencia O'Halloran y Francis c. Reino Unido, de 29 de julio de 2007</i>	85
III.	Observaciones finales sobre la jurisprudencia del TC y del TEDH	96

CAPÍTULO III
LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO
DEL DEBER DE IDENTIFICAR AL
CONDUCTOR INFRACTOR

I.	Los principios de la jurisprudencia contenciosa	99
	1. <i>El art. 72.3 LTSV como mecanismo subsidiario que suple la falta de la notificación personal de la denuncia en el momento de la infracción</i>	101
	2. <i>El deber de identificación sólo cede ante la existencia de una causa justificada que impida su cumplimiento</i>	106
	3. <i>El art. 72.3 LTSV sólo obliga a facilitar el nombre y domicilio completos del conductor o conductores</i>	109
	4. <i>El cumplimiento del deber de identificación y la correlativa carga de la Administración de seguir las indicaciones del propietario</i> .	114
	5. <i>Las consecuencias sancionadoras del incumplimiento del deber de identificar</i>	118
II.	Observaciones críticas a la jurisprudencia anotada	122
III.	La STC 111/2004. La culminación de la jurisprudencia más garantista	132
IV.	Los primeros intentos por recuperar el pulso en la materia	146
	1. <i>La Ley 17/2005, de 19 de julio. La veracidad de la identificación y sus consecuencias</i>	146
	2. <i>El incumplimiento del deber de identificar como indicio de corroboración de la autoría: la STC 63/2007, de 27 de marzo</i>	150

V.	Una nueva vuelta al principio: la STC 54/2008, de 14 de abril	162
1.	<i>El contenido de la sentencia</i>	162
2.	<i>Observaciones críticas</i>	168

CAPÍTULO IV
CRÍTICAS FINALES A LA TEORÍA Y
PRÁCTICA DOMINANTES

I.	Preliminar sobre la urgente necesidad de un decidido replanteamiento de la cuestión y sus posibles soluciones	179
II.	La responsabilidad objetiva y subsidiaria del propietario	186
1.	<i>Planteamiento</i>	186
2.	<i>El ejemplo de la seguridad y el orden públicos</i>	191
3.	<i>Consideraciones finales</i>	193
III.	La culpabilidad del propietario. La propiedad y el valor probatorio del silencio	196
1.	<i>Planteamiento</i>	196
2.	<i>La lección de la jurisprudencia</i>	203
3.	<i>La inversión de la carga de la prueba</i>	214
4.	<i>Los requisitos de la prueba indiciaria</i>	221
	ADDENDA	227
	BIBLIOGRAFÍA CITADA	241